

Seguridad física

Hernando Bermúdez Gómez

El 16 de septiembre pasado a algunos pareció por la mañana que se trataba de un domingo. Muchos resolvieron no salir a la calle. Lamentablemente por [El Tiempo](#) se supo “*Tensiones por precandidato presente en la Virgilo*”, “*Bloqueo en la calle 63 con avenida Boyacá*”, “*Transversal 93 con calle 63 : se mantiene la manifestación con afectación a la movilidad.*”, “*Autopista Sur con avenida Villavicencio: Se registra un bloqueo intermitente*”. Se podría decir que se trató de conatos. Gracias a Dios las manifestaciones violentas no aparecieron, Pero, sin duda, la generalidad de la población tiene miedo. Hubo varias organizaciones que decidieron no tener actividades. Ya hay la experiencia necesaria para promover un funcionamiento desde el hogar de los empleados. Desafortunadamente muchas cosas no pueden resolverse así, como todas las actividades que se basan en la operación de máquinas. A estas alturas ya debería haber diagnósticos sobre el denominado teletrabajo (que entendemos quedó enredado en nuestra legislación). ¿Podieron las empresas hacer seguimientos, sacar conclusiones y resolver sobre nuevas contingencias que impliquen trabajo remoto? Sin duda la seguridad física es fundamental. El [Banco Interamericano de Desarrollo](#), el 8 de septiembre pasado, dijo en su web: “*El BID anuncia US\$2.500 millones y una fuerza de tarea de respuesta rápida para seguridad en América Latina y el Caribe*” Vivimos en un mundo en el cual al tiempo de guerras se sostiene que la ONU, la OEA, la OTÁN han perdido efectividad. Además, no sabemos hasta donde llegará la actividad bélica de los Estados Unidos de América frente a Venezuela. Al interior de nuestro país se dice que hay un grupo importante de personas en los grupos violentos y que se ha debilitado a las Fuerzas Armadas. Las propiedades horizontales y los conjuntos son consumidores importantes de servicios de vigilancia privada. Según la [Ley 675 de 2001](#) por conjunto se entiende “*Desarrollo inmobiliario conformado por varios edificios levantados sobre uno o varios lotes de terreno, que comparten, áreas y servicios de uso y utilidad general, como vías internas, estacionamientos, zonas verdes, muros de cerramiento, porterías, entre otros. Puede conformarse también por varias unidades de vivienda, comercio o industria, estructuralmente independientes.*” Existe la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada adscrita al Ministerio de Defensa Nacional. Como se sabe al lado del servicio formal hay uno informal. Como su costo es representativo es difícil pagar a cada empleado el salario mínimo. Hace tiempo dicha superintendencia viene controlando que ello se haga, empezando por expedir una circular que determina su monto. Algunas contratan personal que estuvo en las Fuerzas Públicas (Ejército Nacional, Armada de Colombia, Fuerza Aeroespacial Colombiana y Policía Nacional) y otras a cualquier persona. Por lo tanto, no es tan cierto que equivalen a otro “ejército” en el país. Su presencia está relacionada con el nivel de ciertos delitos. Hay contadores en entidades prestadoras de servicios de vigilancia y en contratantes de estos. Los problemas de seguridad física son más o menos frecuentes, más o menos graves. Muchos guardias hacen las veces de porteros, auxiliares, acompañantes y otras tareas similares. Se complementan con equipos como cámaras de seguridad y con protecciones derivadas del contrato de seguros. El

control interno, según concepciones originarias, debe contribuir a la conservación de los activos, en Colombia la ley precisa que tanto tangibles como intangibles. Hay empresas que estadísticamente calculan las pérdidas y las provisionan anticipadamente. Una de las manifestaciones implícitas en los estados financieros es la de existencia. Generalmente para su comprobación es necesario hacer inventarios. Lamentablemente en Colombia prácticamente nadie hace conteos de todos sus activos y pasivos, limitándose a verificar las cantidades de mercancías para la venta y otros recursos registrados en la cuenta denominada inventarios. Entre ésta un estado de inventarios hay una inmensa diferencia. La seguridad física es otro de los asuntos de los que debe ocuparse la administración, cuyo conocimiento y análisis incumbe, entre otros, a los profesionales de la contabilidad.

Septiembre 18 de 2025.